



C I R C U L A R CSJCEC23-11

Fecha: 8 de febrero de 2023

Para: JUECES PROMISCUOS DE BECERRIL, SAN DIEGO, LA PAZ, MANAURE,  
TAMALAMEQUE, GAMARRA, CURUMANI, LA JAGUA  
JUEZ 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CODAZZI  
JUEZ 3 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA  
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE CHIRIGUANA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: "SOLICITUD RELACION PROCESOS -FACTOR CALIDAD 2022."

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, y para efectos de la calificación del factor calidad de los jueces vinculados en propiedad, me permito solicitar envíe a esta Corporación, antes del 10 de febrero del año en curso, la información correspondiente a procesos tramitados y terminados dentro del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 , así:

- Relación de los procesos terminados por sentencias, conciliación y transacción, que pongan fin al proceso tanto de procesos orales como escriturales (civiles y familia).
- Relación de sentencias de Acciones de Tutela -Relación de procesos Penales con función de control de garantías.
- Relación de procesos Penales de Conocimiento terminados con sentencia o preclusión.

La información debe ser enviada en el formato que se detalla a continuación:

RADICACION	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO

Cordialmente,

**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**  
Presidente

JHDSV/jcuc